REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicación: 2021-00109-00 Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JUAN CAMILO SEGURA MARTINEZ

En atención al oficio remitido por la abogada **AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO**, el cual aporta diligenciado el oficio No. 412 y anexa recibos de pago en la Oficina de Instrumentos Públicos para el registro de la medida cautelar. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por la abogada AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO, relacionado con lo requerido por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez.



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de julio de 2021.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria